

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 22 DE MARZO DE 2018.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy jueves, a los veinte y dos días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes señoras y señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón, Señor Carlos Espinosa Calderón y Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; y los siguientes Directores y Jefes Departamentales: Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Ingeniero Juan Carlos Agami Cobo; Gerente de la Empresa Pública EPAA-AA; Ingeniero Cristian Játiva, Director de la E. P. MOVIDELNOR, Agencia de Tránsito de Antonio Ante.- El Señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- El señor Alcalde solicita a las señoras y señores Concejales la anuencia para incorporar al orden del día como noveno punto, el Conocimiento, análisis y Autorización para la donación del predio ubicado en la calle Abdón Calderón y Obispo Mosquera de la Parroquia de Chaltura a favor del Ministerio de Salud; y, del predio ubicado en la calle Abdón Calderón y Obispo Mosquera de la parroquia de Chaltura a favor del GAD Parroquial Rural de Chaltura; así mismo, bajo la figura de donación conforme a las minutas borrador.- Las señoras y señores Concejales, por unanimidad otorgan la anuencia para insertar el noveno punto del orden del día, conforme a lo solicitado por el señor Alcalde.- **Siendo así, se instala la sesión a las once horas cinco minutos.**- El señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda con la lectura de la Convocatoria y Orden del Día formulado para la presente sesión.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del señor Alcalde, procede con la lectura de la Convocatoria y Orden del día y consta de los siguientes puntos: **1.** Exposición del Delegado en representación del Arquitecto Julio Fernando Recalde Ubidia, Gerente General de la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico “Ecuador Estratégico EP”; **2.** Exposición del Doctor Álvaro Guerra Vega Presidente de la Cruz Roja Ecuatoriana Junta Provincial de Imbabura, en torno al Proyecto de Implementación de la Cruz Roja Cantonal de Antonio Ante; **3.** Aprobación del Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 15 de marzo de 2018; **4.** Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde, para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico “Ecuador Estratégico EP”; y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene por objeto la ejecución del Programa “CASA PARA TODOS” en el Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura; **5.** Conocimiento, análisis y Resolución sobre el Informe de la

Comisión de Planificación y Presupuesto del GADM-AA, respecto a la legalización de un bien mostrenco solicitado por la señora Laura Clemencia Bravo, predio ubicado en la calle 16 de Agosto, Barrio Santa Rosa, de la parroquia de San Roque, superficie 163.33 m²; **6.** Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde, para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública de Movilidad del Norte “MOVIDELNOR E.P.” y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Antonio Ante, para la recaudación del Impuesto a los Vehículos; **7.** Autorización al señor Alcalde y Procurador Síndico, representantes legales del GADM-AA, para la firma del Décimo Quinto Contrato Colectivo entre el Comité Central Único de Trabajadores del GAD Municipal de Antonio Ante y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante; **8.** Autorización para que el señor Concejal Carlos Espinosa Calderón pueda hacer uso de licencia (permiso) con cargo a vacaciones del 26 al 29 de marzo de 2018.- **9.** Conocimiento, análisis y Autorización para la donación del predio ubicado en la calle Abdón Calderón y Obispo Mosquera de la Parroquia de Chaltura a favor del Ministerio de Salud; y, del predio ubicado en la calle Abdón Calderón y Obispo Mosquera de la parroquia de Chaltura a favor del GAD Parroquial Rural de Chaltura; así mismo, bajo la figura de donación conforme a las minutas borrador.- El señor Alcalde pone a consideración de las señoras y señores Concejales el orden del día.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: refiriéndome al punto cuatro que dice: “Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde, para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico “Ecuador Estratégico EP”; y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene por objeto la ejecución del Programa “CASA PARA TODOS” en el Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura”, si bien sabemos que la semana anterior tratamos el punto y si ustedes revisaron el Acta de la sesión anterior, quedamos en analizar el convenio, está bien que en el primer punto del orden del día conste la “Exposición del delegado o representante del Arquitecto Julio Fernando Recalde Ubidia, Gerente General de la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico “Ecuador Estratégico EP”; y, a continuación nos ponen la Autorización para la firma del convenio; para mi forma de pensar señor Alcalde, compañeros es que el punto cuatro sea el “conocimiento y análisis del convenio”, para que posteriormente no hagamos en forma apresurada las cosas, bien podemos aquí analizar todo el convenio o si falta lo analizaremos en una próxima sesión; pero mientras no esté bien elaborado el convenio, no hagamos todas las preguntas que el caso amerita, no averiguemos todo; pienso que no debería constar la “autorización”, esta es mi forma de pensar; queda a consideración del Concejo Municipal si es que para ustedes no es necesario que esté bien analizado el convenio.- El señor Alcalde al respecto informa: la semana anterior ya se hizo un análisis inicial en el cual se concluyó que se requiere algunos elementos de conocimiento para que se pueda proceder con la autorización, uno de los requerimientos es de que venga un funcionario de Ecuador Estratégico, se hizo el contacto y está presente para que responda a las preguntas que se está planteando, nos brinden información muy amplia de lo que se va a ejecutar en vista de que en el convenio no está estipulado; luego viene el cuarto punto, si ven que es conveniente, se acepte, caso contrario no, el asunto es que hay que analizar.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas:

insistir de que desde ningún punto de vista estaremos contrarios a la construcción de viviendas, lo digo porque cuando hay cámaras hay que tener cuidado con lo que se dice y estoy repitiendo lo que se dijo en la sesión anterior; más bien, la posición como Concejal ha sido buscar que el convenio sea lo más favorable para las personas que ojalá vayan a habitar en el lugar, para que esta donación tenga claro conocimiento el Concejo en qué condiciones tanto la Empresa como el Municipio entrega y bajó en qué condiciones va a ejecutar; por lo tanto, sí hay que hacer análisis, he revisado profundamente el documento, tengo otras observaciones que en su momento habrá que hacerles; pero mi observación en este punto que estamos aprobando el orden del día, señor Alcalde, considero que la exposición del delegado del Arquitecto Julio Fernando Recalde Ubidia, Gerente General de la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico “Ecuador Estratégico EP”, no debería ser como comisión general, debería estar en el punto cuatro del orden del día; es decir, que se transformaría de pronto en cinco, en tres; para qué, porque a efecto de la conversación y explicación, con toda seguridad habrá modificaciones al convenio, que bien podrían ser aprobadas ahora, el convenio si es que llegamos a acuerdos, porque esto es de llegar a acuerdos, porque probablemente el delegado del Gerente viene con un poco poder de decisión de aceptar o de no aceptar, porque bajo estas condiciones recibimos el terreno o bajo estas condiciones vamos a construir las viviendas; pero si le ponemos como primer punto del orden del día la Exposición del Delegado y luego seguimos con la sesión; como que la exposición de él, yo voy a intervenir con el convenio en mano y ahí podríamos ir tomando decisiones para que el convenio se vaya puliendo y una vez que esté pulido dejarle pendiente para la próxima sesión que nos pasen un borrador listo y poder aprobar bajo las condiciones de análisis que se haga en este sesión que plenamente estarán plasmados en el Acta, para poder comparar y aprobar la firma del convenio, con las condiciones que se acepten aquí, por su puesto; que sí no habrá lugar a duda a mi criterio buscaremos lo mejor para la ciudadanía anteña, sobre todo los que más necesitan acudir a los programas de vivienda; mi propuesta es de que el señor Delegado de Ecuador Estratégico intervenga en el punto del orden del día del convenio, para poder analizar de la mano los dos.- El señor Alcalde consulta: lo hacemos junto al punto que es la Exposición del Delegado o le hacemos anterior al punto cuatro del orden del día que va hacer el análisis, el fondo de aquello es de que nosotros debemos realizar el análisis del convenio como ya se lo hizo anteriormente, por qué no se hace de manera conjunta, porque en esta exposición nosotros vamos a tener inquietudes y eso va a ir de alguna manera resolviendo, recuerden que la vez anterior se dijo que no se sabe cuántas casas hay, la planta de aguas residuales, cosas como esas nos aclararán; si va a ver costos para las personas que van hacer uso de las casas nos aclararán y eso es la mayor problemática para que esté constando dentro del convenio, con las aclaraciones creo que de alguna manera pasaríamos a hacer el análisis ya al interno, sin necesidad de que esté la persona; esto es de forma, le podemos poner como segundo punto el “Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde, para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico “Ecuador Estratégico EP”; y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene por objeto la ejecución del Programa “CASA PARA TODOS” en el Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura” o le podemos

poner como tercer punto, esto no tiene mayor significación; sin embargo, lo importante es el análisis, la información que tengamos, la posibilidad de que se puede llegar a cristalizar el convenio; si están de acuerdo le podemos subir al punto cuatro para que sea número dos y solucionaríamos o al contrario el uno pasará al número tres.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico: tal como está el orden del día, la exposición del delegado del Arquitecto Julio Fernando Recalde Ubidia, Gerente General de la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico “Ecuador Estratégico EP”, no es en vano, no es una exposición banal, para nada; por ejemplo la observación que tenía el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas la semana anterior de que el convenio debe decir cuántas viviendas van a construir, estamos de acuerdo y la exposición que haga el Delegado de Ecuador Estratégico, la misma pregunta puede hacerle el señor Concejal Andrade y será despejada; secretaría tomará nota y cuando ya toque el orden del día aprueban el número de casas a construirse e insertamos en el convenio; otra, Ecuador Estratégico va a construir, que es otra pregunta de las cuales el señor Concejal Andrade lo hace, la planta de tratamiento de desechos sólidos, va a construir Ecuador Estratégico? Y va a responder sí, toma nota secretaría y cuando toque el punto del análisis del Convenio, le insertamos.- El señor Alcalde: si hay inquietudes se realizará el análisis, ese es el objetivo.- La Abogada Romelia Lomas Placencia: lo expresado por el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico tiene toda la razón, el señor Delegado de “Ecuador Estratégico” en su exposición responderá las preguntas que lo realice el Concejo Municipal y luego en el siguiente punto del orden del día con una visión más amplia respecto al tema, vemos si aprobamos.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: que quede claro, igualmente en ningún momento me estoy oponiendo a la firma del convenio, simplemente que se hagan mejor las cosas; se puede unir los dos puntos o como quiera que se vaya hacer, pido que mi criterio que quede sentado en Actas, sí me hubiese gustado de que conforme se vaya dando lectura al convenio se vaya realizando las preguntas, porque no sé si ustedes compañeros Concejales tienen todas ciertas preguntas al hacer, no sé si cada uno ya tiene; en cambio sí vamos analizando todo el convenio sería mucho mejor, para que el señor representante venga y haya ese compromiso en firme de las cláusulas del convenio que se va a reformar.- El Abogado Atahualpa Sánchez indica sobre el procedimiento a seguirse, en cuanto al punto del orden del día habrá la exposición del Delegado, se proyectará el convenio que lo tengo transformado en word y hay salen las inquietudes de los señores Concejales.- El señor Alcalde: el punto cuatro le pasamos al dos y solucionado.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: debe unificarse el punto cuatro con el punto uno.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: solicito que al final del punto cuatro se añada el texto del punto uno que dirá “con la presencia del Delegado del Arquitecto Julio Fernando Recalde Ubidia, Gerente General de la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico “Ecuador Estratégico EP””; de esta forma quedaría así definido el primer punto del orden del día.- El señor Alcalde informa que quedaría aprobado el orden del día modificándose el orden de su tratamiento.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad aprobar el texto del Primer Punto del Orden del Día que dirá: “Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde, para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico “Ecuador Estratégico EP”**; y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio

Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene por objeto la ejecución del Programa “CASA PARA TODOS” en el Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura; “con la presencia del Delegado del Arquitecto Julio Fernando Recalde Ubidia, Gerente General de la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico “Ecuador Estratégico EP”.- Siendo así, de conformidad con el segundo inciso del Artículo 318 del COOTAD se aprueba el siguiente orden del día.- **1.** “Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde, para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico “Ecuador Estratégico EP”; y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene por objeto la ejecución del Programa “CASA PARA TODOS” en el Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura; “con la presencia del Delegado del Arquitecto Julio Fernando Recalde Ubidia, Gerente General de la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico “Ecuador Estratégico EP”;- **2.** Exposición del Doctor Álvaro Guerra Vega Presidente de la Cruz Roja Ecuatoriana Junta Provincial de Imbabura, en torno al Proyecto de Implementación de la Cruz Roja Cantonal de Antonio Ante; **3.** Aprobación del Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 15 de marzo de 2018; **4.** Conocimiento, análisis y Resolución sobre el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADM-AA, respecto a la legalización de un bien mostrenco solicitado por la señora Laura Clemencia Bravo, predio ubicado en la calle 16 de Agosto, Barrio Santa Rosa, de la parroquia de San Roque, superficie 163.33 m2; **5.** Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde, para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública de Movilidad del Norte “MOVIDELNOR E.P.” y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Antonio Ante, para la recaudación del Impuesto a los Vehículos; **6.** Autorización al señor Alcalde y Procurador Síndico, representantes legales del GADM-AA, para la firma del Décimo Quinto Contrato Colectivo entre el Comité Central Único de Trabajadores del GAD Municipal de Antonio Ante y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante; **7.** Autorización para que el señor Concejal Carlos Espinosa Calderón pueda hacer uso de licencia (permiso) con cargo a vacaciones del 26 al 29 de marzo de 2018.- **8.** Conocimiento, análisis y Autorización para la donación del predio ubicado en la calle Abdón Calderón y Obispo Mosquera de la Parroquia de Chaltura a favor del Ministerio de Salud; y, del predio ubicado en la calle Abdón Calderón y Obispo Mosquera de la parroquia de Chaltura a favor del GAD Parroquial Rural de Chaltura; así mismo, bajo la figura de donación conforme a las minutas borrador.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- “Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde, para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico “Ecuador Estratégico EP”; y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene por objeto la ejecución del Programa “CASA PARA TODOS” en el Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura; “con la presencia del Delegado del Arquitecto Julio Fernando Recalde Ubidia, Gerente General de la**

Empresa Pública de Desarrollo Estratégico “Ecuador Estratégico EP”.- El señor Alcalde da la bienvenida al representante de Ecuador Estratégico, Ingeniero Ángel Lucero, Coordinador de Intervención Social, designado por el Arquitecto Julio Fernando Recalde Ubidua, Gerente Nacional de la institución invitada; y, dice: Ingeniero, hay una serie de inquietudes respecto del Programa de Vivienda que se venía coordinando con la Alcaldía para realizar un convenio; nos gustaría que nos dé una información respecto de cuántas casas van a ser, cómo va a ser la planta de tratamiento de aguas residuales, si va haber un costo para las personas beneficiarias, preguntas básicas que surgieron de la sesión de la semana anterior, a fin de que nos pueda explicar.- El Ingeniero Lucero expresa: buen día; un saludo especial de parte del Arquitecto Recalde, Gerente de la Empresa Pública “Ecuador Estratégico”, soy el Coordinador de Intervención Social y fui delegado para poder ayudar con algunos detalles constructivos y como el programa de construcción de vivienda se va a desarrollar en el cantón Antonio Ante; tenemos una presentación del Programa en la que constan los datos básicos (se visualiza en la pantalla de manera digital); esta es la Ficha Técnica del Proyecto con el nombre “Plan Casa para Todos - Atuntaqui”, el proyecto se encuentra ubicado en la Parroquia Atuntaqui, sector La Dolorosa, calle la Primavera y prolongación de la calle Las Vertientes, éste predio es de propiedad del Municipio de Antonio Ante; las viviendas que se van a ejecutar en este Plan son viviendas multifamiliares, el cupo es de 97 unidades habitacionales que se van a construir en una sola planta y en dos plantas; esta es la ubicación del proyecto (en la pantalla) en rojo, están las áreas, distribución de la unidades, para una o cuatro familias distintas; podemos ver los espacios destinados a áreas verdes, hay patios en la zona del centro, hay espacios comunitarios y zonas de desarrollo para la comunidad, la zona de parqueaderos y las áreas que son destinadas a los servicios como telecomunicaciones, en otro lugar están las plantas de tratamiento; ésta es la distribución en sí de lo que sería el proyecto; son trece (13) viviendas unifamiliares y ochenta y cuatro viviendas (84) de tipo 4D, dos en la planta baja y dos en la alta, en total 97 viviendas, en áreas verdes se han destinado 2.700.00 metros cuadrados y el área de protección de quebrada; hemos entregado en documento el detalle de todas la parte distributiva; se va a construir 43 parqueaderos, un parqueadero por cada tres viviendas, ese es nuestro indicador en lo constructivo.- El señor Alcalde pregunta: cuántas viviendas son multifamiliares? El Ingeniero Lucero: son 84, 4D, y el resto son 13 unifamiliares, los datos están en el documento entregado; como ustedes pueden ver consta la distribución de los terrenos y de la franja de protección; de esta forma quedaría más o menos explicada la pregunta inicial; los planos los vamos a entregar al Departamento Técnico; como ustedes la Empresa Pública Ecuador Estratégico es la encargada de la construcción de las viviendas, nosotros nos debemos al Programa Casa para Todos, que lo dirige la Secretaría Técnica del Plan Toda Una Vida, que es la que da los lineamientos para la construcción de este tipo de infraestructura, Ecuador Estratégico se encargó de todos los aspectos técnicos: hidrosanitarios, de distribución de áreas verdes, de cada uno de los componentes comunitarios; una pregunta que les voy a responder es sobre hasta qué punto llegan los temas de conexión a las redes de agua potable y alcantarillado; la Empresa Pública se encarga de llegar hasta la red principal Municipal, que tengo entendido son cerca de dos cientos metros; eso me confirmaron los técnicos y está listo ese rubro para llegar hasta la red principal tanto de agua potable como de alcantarillado.- El señor Alcalde: sobre

este tema lo habíamos hecho el análisis y acordado con el señor Gerente de EPAA-AA.- Toma la palabra el Ingeniero Luis Enríquez: se habló del tema hidrosanitario con los representantes de Ecuador Estratégico y se habló de que no había la dificultad de sacarla en esa distancia, en el agua potable no hay esa dificultad pero en el alcantarillado quedamos en hacer una fosa séptica y luego descargar a la quebrada, pero todo ese tema sería con los lineamientos de nuestra Empresa de Agua Potable.- El Ingeniero Lucero: eso es correcto; el plano de la planta de tratamiento de aguas residuales está listo para ser entregado, el Arquitecto Fabián está viajando para ello y se pondrá en contacto con ustedes para solucionar ese tema; consta en la figura (plano).- El señor Alcalde: en el convenio se debe eliminar la palabra “construir” por parte del GAD Municipal.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: esa es la inquietud; en los compromisos municipales del convenio, numeral 6, dice: “El Municipio de Antonio Ante se compromete a construir la planta de aguas residuales”; ese es un error y me alegro mucho de la presencia de usted porque nos presenta todo un programa, todo un diseño, en donde dice que se van a construir 21 casas de dos pisos, de dos departamentos, que da 84 y 13 casas individuales, total 97 casas, perfecto; me parece muy bien; tengo una pequeña duda; primero debemos corregir el numeral 6; si me gustaría que se de lectura y que nos fijemos en lo que dice el numeral, si por Secretaría o lo leo yo: “El GAD-AA será el encargado de construir” eso habría que quitar, “operar” me parece que sí debería constar, “administrar” y “mantener”, por supuesto, “todas las obras de alcantarillado y agua potable, agua residuales, manejo y actividades de saneamiento ambiental para el funcionamiento de los proyectos ejecutados”, perfecto hasta ahí, “; además de la obras que la ley le establece como de competencia exclusiva”, a qué obras se refiere esto; yo me pongo a pensar que estamos hablando de obras ya en la urbanización: aceras, bordillos, adoquinados.- El Ingeniero Lucero: eso le corresponde a Ecuador Estratégico.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: porque dice “las obras”; si decimos dotar de los servicios, perfecto, ahí no tendría dudas, pero dice “además de las obras que ...” porque sí, efectivamente, es competencia de los GADs Municipales dar una calzada adecuada a las personas que viven ahí; esa es una de mis principales preocupaciones; quién va a cubrir la construcción de todo lo de adentro? El Ingeniero Lucero: es responsabilidad del proyecto.- El señor Alcalde: en forma clara nos dice que los que van a construir lo harán; con respecto de la duda del señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, se aclara la duda, porque en la conversación con el señor Gerente se dijo que son de responsabilidad del Proyecto, pero está mal puesta la frase que se indica, porque lo que sí se refiere es a la competencia que nos corresponde: agua potable, alcantarillado; entonces hay que cambiar porque no está bien redactado, nada más.- El Ingeniero Lucero: se lo corregirá.- El señor Alcalde: el señor Gerente, que conversó conmigo, dijo “no hay ningún problema en los cambios que se consideren” y este es un cambio obligatorio para corregir el texto.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico: está bien; “de acuerdo a las competencias”, y punto.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: pero ahí está la duda Abogado; es que dice que el Municipio se compromete a construir las obras, qué obras?; de dotar de los servicios, por supuesto, pero construir?. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: en el numeral debe constar solo desde “mantener”.- El señor Alcalde consulta: se habla de “mantenimiento” en los servicios; una solo duda sobre el hecho de las acometidas en las casas, de esto se encarga

Ecuador Estratégico. El Ingeniero Lucero: sí; lo que debe tomar en cuenta es que esté bien estructurado lo de los medidores porque eso es responsabilidad del Municipio y lo del servicio; el tema del consumo de agua potable y luz eléctrica los asumen los usuarios.- El señor Alcalde: a lo que se refiere entiendo yo es que para poner un medidor tiene costo, la acometida es una cosa, pero poner el medidor es otra; por lo tanto, el costo de poner el medidor es a costa del usuario.- El Ingeniero Juan Carlos Agami, Gerente de la Empresa Pública EPAA-AA dice: nosotros como Empresa de agua potable y alcantarillado tenemos el cobro de una “acometida” que incluye el medidor; entonces no sé si ustedes lo consideran en el costo de construcción? El Ingeniero Lucero: está previsto el costo de acometidas, dentro del rubro de las viviendas, pero no del medidor.- EL Ingeniero Juan Carlos Agami: luego lo deberíamos tratar con los beneficiarios de las viviendas; nosotros tenemos un costo por acometida, luego lo verificaríamos dentro de su costo de diseño, porque tenemos un derecho de acometida y aparte de eso el medidor.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: entonces se debería hacer un convenio en el que en esa urbanización no se cobre, porque es un plan de vivienda; no se puede poner costos que luego no van a ser cancelados.- El señor Alcalde: si habrá una solución interna; será motivo de un análisis posterior, porque es ayuda social.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: el texto dice que el GADM-AA entregará los estudios a Ecuador Estratégico, los registros y otros.- El Ingeniero Lucero: como el GAD Municipal tiene su competencia y regulador de los temas constructivos; lo que nosotros hacemos es entregar los estudios y se aprueba en el Municipio.- El señor Alcalde: lo que nosotros hacemos es aprobar los estudios que se presenten; se refiere a eso.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón; pero lo que dice es que el GAD Municipal entregará a Ecuador Estratégico pero lo que debería decir es que realizamos la aprobación.- El señor Alcalde: lo que debemos hacer es entregar aprobados los estudios a Ecuador Estratégico.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: la idea es que el Gobierno Municipal se compromete a aprobar el proyecto.- El Ingeniero Lucero: este documento lo han firmado la mayoría de Alcaldes, es similar para todos, pero no hay ningún problema en modificar conforme se acuerde.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: debería estar redactado de otra manera; así: “Los estudios presentados por Ecuador Estratégico serán aprobados...” El señor Alcalde: lo que se debería decir es: “El GAD Municipal aprobará los estudios y entregará la documentación aprobada...” El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: al final “y el GAD Municipal entregará aprobado” La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: esto está en los compromisos, porque la Empresa debe entregar los estudios.- El Ingeniero Lucero: de nuestra parte, el compromiso es entregar planos y se los devuelve aprobados por el Municipio.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón pregunta: las viviendas serán cobradas?, la consulta coincide con la que hace el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas.- El Ingeniero Lucero: en este tipo de viviendas que es de tipo social se adjudican; el Programa Casa para Todos adjudica al beneficiario; los beneficiarios vienen de un proceso de selección que viene de una base de datos generada durante varios Censos, actualizada por los diferentes Ministerios de lo Social; esa base de datos genera parámetros para determinar los beneficiarios, estos beneficiarios los establece la Secretaría del Plan Toda una Vida; las viviendas no tienen costo, son adjudicadas a los beneficiarios según las características de pobreza que tengan; en el Registro Social está un valor ponderado y es el

que les determina su grado de pobreza y se les acredita de esa forma.- El señor Alcalde: de lo que yo conozco existe dentro de esa planificación un Grupo Especial de Las Manueles que el MIES que son los que identifican la realidad de esas familias.- El Ingeniero Lucero: es correcto; una vez elaborada la lista base, Las Manueles ejecutan una verificación de todas las características sociales y económicas de las familias, entonces la Base de Datos determinó que en este cantón existen 300 familias en condición de vulnerabilidad y que pueden ser beneficiarias; se hace la visita individual, para evitarnos errores de muchas familias que ya salieron de la pobreza.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: es decir que en la obligación de las partes, numeral 1, no debe constar la palabra venta.- El Ingeniero Lucero; la palabra venta corresponde a cierto tipo de viviendas si es que en la zona o lugar donde se construyó no existe el número suficiente de beneficiarios, se entrega vivienda en co-pago, podemos cambiar el término; el co-pago es un rubro que las familias pueden pagar si son seleccionadas, según su capacidad de pago.- El señor Alcalde: eso está supeditado al informe técnico de la Secretaría Técnica.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: es decir que, como para definir, una vez que se conoce la Base de Datos de SEMPLADES, en el Registro Social, decía la semana anterior, en donde se determinan los quintiles de pobreza, no sé cómo están ahora? El Ingeniero Lucero responde: quintiles 1 y 2.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: esos son los de mayor pobreza; es decir si de las 97 viviendas, si en el quintil más pobre están solamente 80, las 17 serán vendidas o en co-pago; me parece bien, por lo que hay que mantener; ese es un trabajo que realiza la Secretaría Técnica; me parece bien, con esa aclaración; una consulta, cuántos metros cuadrados tiene una solución habitacional? El Ingeniero Lucero: cincuenta metros cuadrados; en vivienda social esa es la norma, que corresponde a dos habitaciones, un baño, una cocina-comedor, en la parte de atrás la lavandería; en las que son de segundo piso tienen un balcón para la lavandería, éstas tienen cincuenta y tres metros; se les podría enviar un informe sobre los temas contractuales para que puedan conocer, de todas maneras Ecuador Estratégico hace un seguimiento; y luego, establecida la Lista de Beneficiarios trabajamos con ellos en el tema de convivencia, ya que algunas de esas familias proceden de algunos lugares; esos temas se trabajan a la par con la Municipalidad.- El señor Alcalde: como este proceso es eminentemente social se riega la idea en la comunidad y genera una inquietud en la ciudadanía que acude al Municipio y piden información o que les den un cupo, cuál es el procedimiento con los demás Municipios para que sepan a dónde ir.- El Ingeniero Lucero: establecido el proyecto se hace un proceso de socialización explicando a la sociedad los alcances del proyecto, cómo las personas pueden ser beneficiarias, el Registro Social nos da una ponderación, se les explica las fechas en que la Misión Las Manueles van a visitar las casas de las personas que están en la Lista de posibles beneficiarios.- El señor Alcalde: me gustaría que nos proporcionen esa información técnica básica porque han venido ya personas y no sabemos qué información darles.- El Ingeniero Lucero: el documento entregado ya da una idea del lugar en donde se realizará el proyecto; se les hará llegar las ayudas memorias.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: el proyecto dice Plan Casa para Todos - Atuntaqui, es porque se va a ser en esta parroquia, porque da a entender que los beneficiarios serán solo los de Atuntaqui; van a ser los beneficiarios del cantón Antonio Ante? Yo lo que entendí es que tienen una Base de Datos, donde las personas que tienen menos recursos van a ser las beneficiarias, pero ellas van a

ser de todo el cantón? El Ingeniero Lucero: sí; son de todo el cantón; lo que presentamos es el “nombre” del Proyecto: Plan Casa para Todos - Atuntaqui.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: ya, los beneficiarios van a ser todos los del cantón Antonio Ante.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: los beneficiarios son a nivel nacional, pero lo que se pregunta es que aquí serán los del cantón? El Ingeniero Lucero: esa nomenclatura es nuestra; creo que sería necesario cambiar en el acta y hablar con el Gerente para saber si se puede cambiar; no tenemos ninguna dificultad en el cambio del nombre, es una nomenclatura propia; en muchos de los casos los nombres se los pone por la zona; ejemplo, se ha puesto Ceibos porque ahí existía un Ceibo; los nombres los ponemos nosotros pero, tiene razón, debimos iniciarlo como un proceso de cantón; recuerden que no va a ser el único proyecto, la construcción de vivienda será a gran escala; a los futuros proyectos se puede poner otros nombres; entonces el nombre sería “Antonio Ante”.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: sería para las seis parroquias, si no sería solo para Atuntaqui, y para la próxima vez lo van a hacer, por ejemplo, en Imbaya.- El señor Alcalde pregunta si existe alguna otra inquietud.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: la explicación del Ingeniero Lucero ha sido excelente, se aclararon las dudas; se han clarificado con su presencia muchas cosas porque nuestra principal preocupación fue cuántas casas se iban a hacer, a quienes se beneficiaría y se tiene que pagar; sabemos que es Donado, queda claro, muchas gracias.- El Ingeniero Lucero: gracias por el espacio, para nosotros nos queda algunos temas pendientes: lo del nombre, el plazo y el tema de los medidores y acometidas.- El señor Alcalde: alguna duda?; y, agradecerle al delegado.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: me alegro mucho de la presencia del Ingeniero Lucero que nos ha dejado claro la idea del proyecto, las dudas que me surgieron que son las que ya manifesté han quedado claras; la información anterior era escasa y no teníamos conocimiento, y me parece injusto no aprobar cuando un proyecto está definido; si me gustaría que este documento (entregado) se incluya en el acta para constancia de lo actuado, con las modificaciones hechas.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico: yo creo que deberíamos poner una cláusula más como “Cláusula Especial” que, en caso de que Ecuador Estratégico no ejecute el proyecto el predio será revertido ipso iure al GAD Municipal” y me permití incluirla en el texto del convenio, en la cláusula Duodécima y se corre el resto de cláusulas; así: “DUODÉCIMA. – CLAUSULA ESPECIAL.- En caso de que la Empresa Publica Ecuador Estratégico, no procediere a ejecutar el referido proyecto descrito en el presente Instrumento, a partir de su firma, en un plazo de dos años calendario, pues, el Predio materia de donación, será revertido de manera Ipso Jure a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante”.- Se sugiere, por parte del señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde, que se ponga dos años.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: el Artículo 381 del COOTAD tiene una reforma agregada que dice: “Los actos administrativos en los que se autoricen venta de inmuebles, donaciones, permutas, comodatos... que no se formalicen tendrán un tiempo de duración de tres años”.- El Abogado Atahualpa Sánchez: habla de los casos que no se formalicen; éste no es el caso.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: entonces no cabe cuando se formalice el convenio.- El Ingeniero Lucero: vamos a cambiar los planos pues se autoriza el cambio de nombre a proyecto “Antonio Ante”.- El señor Alcalde: le agradecemos Ingeniero Lucero, delegado de Ecuador Estratégico por

habernos dado la información y pienso yo que el convenio será autorizado para la firma sin ningún problema; hágale llegar el saludo al señor Gerente de la Empresa Ecuador Estratégico, a nombre del GAD Municipal, de sus autoridades, del Concejo, y que estamos dispuestos a colaborar en beneficio del cantón porque es positivo, lo mismo que al Gobierno Nacional, muchas gracias.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: igualmente muchas gracias, a nombre del GAD Municipal.- El señor Alcalde: bien a los compañeros, como el tema aún no está finiquitado, no sé si hay alguna inquietud sobre la firma del convenio, creo que está muy claro; no sé si hay alguna duda sería bueno se la presente para explicarla en este momento.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: yo me alegro mucho, insisto en ello, y habernos dado un poco de tiempo para poder pensar; lo que se deja claro son los compromisos municipales: la donación y la administración de los servicios básicos, si se dejaba como estaba había, incluso, el compromiso de construir; en el asunto de los estudios queda claro nuestro compromiso de aprobar los estudios; fue fundamental la presencia de ellos; yo creo particularmente que hay que aprobar la donación de este lote de terreno en bien de la comunidad más pobre del cantón Antonio Ante; me alegro mucho que un esfuerzo de la Administración anterior de conseguir un lote de terreno, hoy sirva para ayudar a la gente más pobre; de verdad, me alegra mucho; señor Alcalde si es que se va a aprobar este punto del Orden del Día sí me gustaría que el convenio definitivo también forme parte de las actas; es decir como esté corregido forme parte de las actas; la redacción final del convenio así como este documento (Ficha Técnica entregada por el Delegado) forme parte del acta de esta sesión para que quede constancia de lo actuado.- El señor Alcalde: Abogado Atahualpa Sánchez, en los principales puntos de lectura a los cambios.- El Abogado Atahualpa Sánchez: le puse en amarillo, “se compromete a realizar todos los trabajos necesarios que permitan la conexión de los servicios básicos: agua potable, alcantarillado, aguas residuales y desechos sólidos por parte de Ecuador Estratégico”, en el punto 3.- El señor Alcalde: el cambio ahí es que se permite la conexión de los servicios básicos, en el texto anterior era nuestra responsabilidad.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas pregunta cuál es el cambio, porque leyó como está en el documento.- El señor Alcalde: lo que pasa es que anteriormente el GAD Municipal tenía que ejecutar esa obra.- El Abogado Atahualpa Sánchez: en el numeral 6) en donde dice: El GADM-AA ya no está “construir”; en el otro texto en el numeral 3) en donde dice: El GADM-AA se aumenta la palabra “se aprobará”; ya le cambié la redacción; se añade: “...y la documentación que le fuere entregada”; aquí señor Alcalde yo le pongo el problemita al Concejo, para la aprobación de planos hay que pagar una tasa, en esta caso van a cobrar o no van a cobrar?, no se puede exonerar, en el Artículo pertinente dice que “todas las instituciones públicas pondrán en su presupuesto el pago de tasas”.- El señor Alcalde: y en estos casos que son para ayuda?. El Abogado Atahualpa Sánchez: no se puede exonerar; asimismo en el punto 6 me observaron y dice: “además, de los servicios básicos de conformidad a las competencias exclusivas del Gobierno Municipal”; más la cláusula Especial Duodécima, simple y llanamente el Registrador de la Propiedad margina en el caso de que se revierta; ya no existen más cambios.- El señor Alcalde: existe alguna inquietud adicional?. La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: no, señor Alcalde; muy de acuerdo con que se autorice la firma del convenio y satisfecha con la explicación del delegado de la Empresa Pública

Ecuador Estratégico, porque cada uno de nosotros teníamos la semana pasada nuestras inquietudes y porque es de beneficio para el cantón, para las personas más pobres; estamos para apoyar a usted como autoridad para la firma del convenio.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: me alegro mucho que las inquietudes que tuvimos y que las expresé la semana anterior se hayan aclarado, que nos ha permitido pulir el convenio, cómo no aprobar que se dote este terreno que fue adquirido en la Administración anterior y que sirva a los anteños que más lo necesitan.- El señor Alcalde: no sé los demás compañeros? La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: para nosotros también es una alegría el que se vaya a ejecutar, y según las conversaciones se van ejecutar lo más pronto posible, esperamos tenga todo el éxito y sea el inicio de otros proyectos; igual mi autorización para la firma del convenio.- El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde: siempre hay que pensar en grande y pensar en grande también es ayudar a la gente pobre, los marginados, la gente vulnerable y ese proyecto que se realizará es para el progreso y desarrollo del cantón Antonio Ante.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: de acuerdo; es importante resaltar que era necesaria la exposición del delegado de la Empresa Pública Ecuador Estratégico y como manifestó el mismo, había algunos inconvenientes; por lo tanto, estoy de acuerdo.- Una vez concluido el debate, **el Concejo Municipal en Pleno en uso de las facultades establecidas en los Artículos 1, 30; 37 numeral 7; 47 numeral 6; 66 numeral 2; 226, 227, 238, 239, 253, 260, 261, 264, 340; 375 numerales 3, 4, 5 de la Constitución de la República del Ecuador; Artículos 58, 60 literales a) y n); 53, 54 literal i); 55, 147, 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización resuelve por unanimidad Autorizar al Señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico “Ecuador Estratégico EP”; y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, que tiene por objeto la ejecución del Programa “CASA PARA TODOS” en el Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura.- Además, forma parte del Acta como documento habilitante la Ficha Técnica del Proyecto Urbano Arquitectónico “Plan Casa para Todos – Atuntaqui” y la redacción final del Convenio.- Continuando con el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Exposición del Doctor Álvaro Guerra Vega Presidente de la Cruz Roja Ecuatoriana Junta Provincial de Imbabura, en torno al Proyecto de Implementación de la Cruz Roja Cantonal de Antonio Ante.- El señor Alcalde expresa: vamos a recibir a la delegación de Cruz Roja para que nos expliquen cuál es la propuesta que tienen; de alguna manera ya se había anticipado el tema en las semanas anteriores, en la sesión solemne; hay la apertura para que se pueda realizar un comodato y se pueda hacer en el lugar un laboratorio clínico y odontológico.- Buenos días a la delegación a su representante, Doctor Álvaro Guerra, Presidente de la Cruz Roja Ecuatoriana, Junta Provincial de Imbabura; bienvenidos y poder escuchar la propuesta que tienen y que de alguna manera ya lo habíamos adelantado y ahora esta propuesta va a ser oficial para nosotros poder analizar y entregar esa ayuda a esta importante organización social.- En uso de la palabra el Doctor Guerra: muchas gracias por la apertura y la oportunidad de estar en esta sesión; también gracias por el espacio donde puede funcionar la cantonal de Cruz Roja, que es una instancia internacional con carácter local; Cruz Roja es una sola en el mundo por lo que nos da algunos beneficios para poder trabajar con la comunidad; en nuestro caso, en el país entero**

cuenta con Juntas Provinciales pero lo más complicado es poderlo asentar a nivel cantonal y por la apertura que nos dan en este caso, y es enorme, es de admirar y felicitar; la ventaja de Imbabura es que tiene un modelo de voluntarios y un modelo de sostenibilidad en base a sus servicios que es lo que nos caracteriza en todo el país y lo que nos caracteriza como movimiento de Cruz Roja; la idea es poder fortalecer el voluntariado y al momento contamos con 30 personas de manera rotativa y 12 ó 15 personas adultas que ya tienen ocupación y están interesadas en potenciar este trabajo, en la parte de voluntariado; como lo hemos manifestado también, señor Alcalde, los servicios que nosotros tenemos van a ser instalados, si es que es posible, en la sede cantonal para el servicio de la comunidad; son muy accesibles y siempre hemos hecho hincapié en ello porque hay muchas personas que lo necesitan; en Ibarra en particular muchas personas acuden por el tema de costos y por la calidad del servicio; nosotros estamos 77 años en la provincia de Imbabura y eso ha marcado nuestra experiencia; entonces la idea es operar de esas dos maneras para que ese voluntariado sea sostenible en el tiempo y para eso es necesario tener una infraestructura para que se puedan reunir, para que se pueda instalar los servicios y para que la comunidad conozca el punto de Cruz Roja; la otra cosa es que a nivel de provincia, la parte rural en este cantón la presencia de Cruz Roja no se ha alcanzado, fuera de lo que es incendios pero nosotros hacemos trabajo comunitario para el desarrollo de los mismos; para Cruz Roja no es sencillo pero lo podemos hacer a nivel nacional e internacional; en el terremoto, por ejemplo, se movilizaron recursos a nivel internacional porque había una Cruz Roja en el país; en la provincia si no había, hubiera intervenido la nacional pero hubiera sido más difícil; es un abanico de Cruz Roja que se presenta y ofertamos lo que nosotros hacemos en cuestión de voluntariado y en cuestión de servicios, en este caso muy profesionales y de calidad.- El señor Alcalde: el hecho es que se quiere apoyar a nivel cantonal y la implantación en el territorio de la Cruz Roja que no la hemos tenido; hubo una experiencia anterior, hace varios años, y no sé el motivo por el que desapareció; sin embargo, ahora se retoma a los varios años y que bueno que se retoma el voluntariado y le agradezco porque junto con el GAD Municipal ya se realizaron varios eventos, ustedes los pudieron evidenciar en la Agenda Cultural, en la Expoferia, en los diferentes eventos deportivos, culturales, artísticos y eso es positivo porque de alguna manera es un apoyo de seguridad para la ciudadanía y personalmente me encantaría que ustedes como Cruz Roja tengan aquí un espacio, porque tenemos gente joven que le gusta el voluntariado y que tendrían una acción positiva para la sociedad; integrarse al voluntariado no es fácil, porque es una planificación estructurada permanentemente y creo que esa motivación es positiva en el cantón porque algunos jóvenes han estado ya, les hemos prestado las instalaciones para que se reúnan de manera permanente; es positivo, veo el deseo de ustedes de seguir adelante y qué mejor si en este accionar nos encontramos con la posibilidad de que ustedes puedan implementar estos servicios importantes, el laboratorio clínico y el laboratorio odontológico que serviría para ayudar a las personas con menores recursos económicos, como se había manifestado; sin embargo, en los aspectos de la logística es difícil porque hace falta el espacio adecuado; habíamos conversado anteriormente y hay la posibilidad de un comodato para poder entregar un espacio que no está ocupado este momento, en la ex Gallera, en la parte frontal, no donde está la maquinaria; una vez que se había hecho la observación la Cruz Roja cree conveniente que ahí se pueden hacer algunas adecuaciones para que se

puedan establecer esos dos laboratorios y las oficinas para que funcione el Directorio en esta localidad; ese es en sí el deseo de Cruz Roja, que yo al menos de manera particular me sumo porque le dan vida al cantón.- El Doctor Guerra: hay el apoyo del Gobierno Central y con la apertura que nos brindan, las facilidades, es digno de agradecer, de resaltar por ese apoyo y la predisposición de las personas de la institución que se encuentran aquí, porque estamos con la intención también de abrir en el cantón Urcuquí y tenemos un comodato que queremos reactivarle, pero es bastante complicado por el proceder de la gente y aquí no nos hemos enfrentado a eso; es digno de admirar, de agradecer esa voluntad de abrir esta posibilidad para trabajar en pro de la comunidad, al ser una institución que está bajo principios fundamentales que nos hacen neutrales, independientes, humanitarios; no nos apegamos a cuestiones políticas, religiosas, siempre tenemos como fin proteger al ser humano, sin ninguna distinción; estamos con las personas trabajando por eso están presentes los jóvenes hoy; será la Cruz Roja de las personas que necesitan; será la Cruz Roja de Antonio Ante.- El señor Alcalde: hay alguna duda a este respecto? La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: bienvenidos a los integrantes de la Cruz Roja Ecuatoriana, representantes de la Junta Provincial en Imbabura; como no agradecer a ustedes jóvenes que están pendientes de presentar proyectos, de ayudar a la sociedad y a su desarrollo; con solo la idea ya están apoyando muchísimo al desarrollo de nuestro pueblo; como dijo el señor Alcalde, existen instalaciones a las que no les damos uso y no permitiremos su deterioro; nosotros les apoyaremos; como se dijo anteriormente, existe mucha gente pobre, como en todo el país, en la parte rural, y por los precios no acuden pero estoy segura que ustedes ayudarán, que estos servicios estén más cerca, porque a veces las gentes de las comunidades ni conocen Ibarra, y felicitar a ustedes por toda esa motivación.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: darles la bienvenida; y, como ya me he reunido con alguien de ustedes, comprometer mi apoyo en todo lo que podamos; reiterar mi felicitación por ese arduo trabajo que ustedes hacen y decirles que aquí estamos nosotros para cualquier cosa que esté en nuestras manos, porque los beneficiados vamos a ser todos; como lo dijeron quienes me antecedieron agradecerles y que Dios les bendiga.- El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde: Bienvenido señor Presidente de la Cruz Roja Ecuatoriana, a nivel de Imbabura; bienvenidos todos ustedes; la tarea de ustedes es importante en este momento pero también la presencia de la Cruz Roja a nivel cantonal es muy importante porque puede ayudar a la ciudadanía, en general, principalmente para las personas de bajos recursos, la gente marginada, es una gran ayuda, y quisiera felicitarles por la labor social que hacen en beneficio de todas las personas, pero quiero hacer una pregunta: pueden adquirir un terreno, o están prohibidos para hacer alguna construcción a nivel cantonal como Cruz Roja? El Doctor Guerra: el limitante como siempre es tener los recursos; si ustedes pueden hacer el estudio a nivel de la provincia, todos nuestros bienes han sido entregados por personas de recursos o por el Estado mismo para poder funcionar; no sé tal vez en algún momento tendremos que poner un valor propio para construir; pero esa es nuestra limitante como ONG, siempre hemos recurrido a la voluntad política de apoyo del Estado o de familias pudientes que tienen la voluntad de apoyar estos procesos; tenemos el limitante del recurso para poder hacerlo.- Con esta apertura que tenemos y con nuestros servicios se empieza a dar una sostenibilidad que nos permita ampliarnos, lo hemos hecho en Ibarra, no hay ningún problema porque tenemos la personalidad jurídica y

yo soy el responsable provincial hasta tanto se instale lo cantonal aquí y sería la persona a este nivel que manejaría el asunto.- El señor Alcalde: lo que pregunta el Doctor Paredes es si con nuestro aporte ustedes pueden construir a futuro?, quien quiera que esté como autoridad tendrán que brindar este espacio.- Está claro que hay que iniciar y ver si en el futuro se puede iniciar una construcción para que funcione ahí.- El Doctor Guerra: sí, si se puede se reinvertiría aquí mismo.- El Abogado Atahualpa Sánchez; Procurador Síndico Municipal: si señor Alcalde, señores Concejales; en una emergencia se pueden suscitar muchos eventos, sea esta una inundación, un deslave, incendios estructurales, incendios forestales, accidentes de tránsito, y ahí operar tres instituciones fundamentales, de primera respuesta; no me hagan caso el orden: Policía, Cruz Roja y Bomberos; y la Cruz Roja es un organismo, no gubernamental de Derecho Privado, que es muy significativo, no solamente a nivel local, regional y nacional, sino también a nivel internacional; es una institución digna de valorar; consecuentemente necesita que los diferentes niveles de Gobierno le den el apoyo necesario, señor Alcalde.- El señor Alcalde: bueno la propuesta en sí es hacer un comodato para entregar esa parte; entonces tengan más bien la seguridad del acuerdo de todo el Concejo y nosotros realizaríamos la minuta para el Comodato y luego les informaríamos a ustedes para la firma.- El Abogado Sánchez: habría que hacer la petición. El señor Alcalde: sería del caso que presenten un documento actualizado con la petición motivada para proceder nosotros con el trámite; haría la petición y nosotros podemos coordinar el tiempo por el que se les puede entregar.- El Abogado Atahualpa Sánchez: la petición correspondiente debe estar debidamente motivada, con antecedentes, qué es lo que desean, para qué y cuáles serían los resultados.- El señor Alcalde: ese sería el primer paso; existe el apoyo de las señoras y señores Concejales; les agradecemos mucho; les agradecemos a los jóvenes que están acompañando; más bien darles todo el apoyo; nosotros estamos convencidos que es una organización que apoyará mucho al cantón.- Siguiendo con el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 15 de marzo de 2018.** El Señor Alcalde, pone a vuestra consideración el Acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón solicita se rectifique en la página 4, línea doce donde dice “\$ 170.000.00” dirá: “\$ 270.000.00”.- Las señoras y señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el señor Alcalde si no hay observaciones **se aprueba por unanimidad el Acta No. 11 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 15 de marzo de 2018, con rectificación.**- Procediendo con el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Resolución sobre el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADM-AA, respecto a la legalización de un bien mostrenco solicitado por la señora Laura Clemencia Bravo, predio ubicado en la calle 16 de Agosto, Barrio Santa Rosa, de la parroquia de San Roque, superficie 163.33 m2.**- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del informe emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto.- Secretaría en cumplimiento de la disposición del señor Alcalde, **procede con la lectura del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con número de oficio No. 01-GADM-AA-CPP-2018, de fecha 15 de marzo de 2018**, mismo que se encuentra dirigido al señor Alcalde, con el siguiente texto: De nuestra consideración: En atención a su Oficio No. GADM-AA-A-2018-093, de fecha

24 de enero de 2018, dirigido al Doctor Joaquín Paredes en calidad de Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADM-AA, y en cumplimiento de lo que dispone el numeral 5 del Art. 12 de la “Segunda Reforma a la Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, y predios urbanos en posesión de particulares...” presentamos el siguiente informe:

1. Con fecha 01 de agosto de 2017 la señora: **Laura Clemencia Bravo**, con cédula de ciudadanía **100099052-1**, realiza una solicitud al señor Alcalde que en la parte pertinente dice: “...por medio del presente me dirijo a usted para solicitar de la manera más comedida se realice el TRÁMITE DE MOSTRENCO, para lo cual adjunto los requisitos solicitados...” Inmueble, ubicado en la calle 16 de Agosto, Barrio Santa Rosa, Parroquia de San Roque, que tiene una **superficie de 163,33 m2**.
2. La peticionaria ha cumplido con cada uno de los requisitos y el procedimiento previstos en la mencionada Ordenanza;
3. Con fecha 13 de diciembre del 2017, mediante Memorando No. 175-GADAA-DPT, el Arq. Arturo Valverde, Director de Planificación Territorial, emite el Informe Técnico;
4. Con fecha 29 de diciembre del 2017, mediante Memorando N° 030-GADM-AA-PS-2017, el Ab. Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, emite el Informe Jurídico.

Con este antecedente y una vez revisado y analizado el expediente de la señora Laura Clemencia Bravo, los días 01 y 27 de febrero de 2018, la Comisión procedió a realizar la inspección de verificación del inmueble; por lo que solicitamos a usted de la manera más comedida, sea tratado por el Concejo Municipal en Pleno para que emita la correspondiente Resolución de Titularización.- **Firman:** Doctor Joaquín Paredes, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto; Señora Nancy Domínguez Buitrón y Señor Carlos Espinosa Calderón, Concejales, Miembros de la Comisión”.- El señor Alcalde, informa sobre el tema que ha sido un poco curioso, se presentaron unas personas a reclamar porque se trata de un homónimo, se solucionó inspeccionando el lugar verificando a la persona, pongo a consideración de las señoras y señores Concejales el Informe emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto.- El Señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde informa: se trata de un bien mostrenco de una superficie de 163.33 metros cuadrados, la Comisión de Planificación y Presupuesto realizó la inspección in situ; también ahí cuando vamos, la gente siempre se ponen contentos porque van a adquirir el título de propiedad en este caso las escrituras y por estas actividades que realizamos agradecen bastante a los señores Concejales y señoras Concejales, también al Doctor Tito Villegas, al Abogado Atahualpa Sánchez y al señor Alcalde, se sienten agradecidos; pero yo quisiera que en las próximas Actas conste lo que yo digo; porque la vez pasada yo dije el mismo texto, la misma situación pero no ha constado, quisiera más bien que conste; de todas maneras el bien mostrenco cuenta con el Informe Técnico emitido por el Arquitecto Arturo Valverde,

Director de Planificación Territorial; el Informe Jurídico emitido por el Abogado Atahualpa Sánchez; se verificó que la señorita Laura Clemencia Bravo ha cumplido con todos los requisitos estipulados en la ordenanza para la legalización del bien mostrenco.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: conozco del caso que nos ocupa, como coterránea y concedora del bien inmueble de la solicitante que está ubicada en el barrio Santa Rosa, que de hecho, está en posesión por más de 30 años, como lo demuestra en la documentación presentada; cumple con todos los requisitos, no existe problemas con los colindantes, tampoco posee escrituras; por lo tanto, es legal la petición realizada por la señora y estoy de acuerdo a que se emita la Resolución de Titularización del mencionado bien mostrenco a favor de la señora Laura Clemencia Bravo.- El señor Alcalde: sobre el caso que nos ocupa, creo que se ha cumplido con todo lo que indica la normativa legal vigente, se ha realizado los recaudos necesarios por parte del equipo técnico, se ha realizado la inspección in situ, está avalado por el Departamento Jurídico; disponiendo a Secretaría proceda con la lectura de la parte pertinente de la Resolución No. 002-GADM-AA-CM-2018 (audio).- El señor Alcalde: como todos los compañeros Concejales están de acuerdo con la entrega del bien mostrenco que reúne con todos los requisitos, propongo que se apruebe por unanimidad el Informe presentado por la Comisión de Planificación y la Resolución correspondiente, pregunto si están de acuerdo los compañeros? Respondiendo el órgano legislativo que están de acuerdo y lo hacen por unanimidad.- El señor Alcalde: queda aprobado por unanimidad el Informe y la Resolución pertinente.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno en uso de las facultades establecidas en el Art. 11 de la “Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, predios urbanos en posesión de particulares, regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición y adjudicaciones forzosas resuelve por unanimidad aprobar el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto de fecha 15 de marzo de 2018 en donde emite informe favorable a favor de la señora Laura Clemencia Bravo, respecto de la Legalización del predio posesorio en aplicación a lo previsto en el Artículo 12, numeral 5 de la “Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, y predios urbanos en posesión de particulares, regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición y adjudicaciones forzosas.- Consecuentemente, el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad aprobar la Resolución de Titularización Administrativa No. 02-GADM-AA-CM-2018 a favor de la señora Laura Clemencia Bravo, en los siguientes términos:**

Resolución No. 002 -GADM-AA-CM-2018

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE**

CONSIDERANDO:

Que, el Preámbulo de la Constitución de la República del Ecuador manifiesta que decidimos construir una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el sumak kawsay.

Una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades;

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada;

Que, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador estipula que las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;

Que, el Artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige, entre otros, por los principios de eficacia y eficiencia;

Que, el Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador señala que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana...;

Que, el Artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador dice que la Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica;

Que, el Artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador establece el orden jerárquico de aplicación de las normas; tales como la Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales, y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones.

Que, existe la petición mediante documento fechado el 01 de agosto del 2017 e ingresado a la Municipalidad el 02 del mismo mes y año, petición que está firmada por la señora LAURA CLEMENCIA BRAVO, con cédula de ciudadanía No. 100099052-1, administrativamente sumillado por el señor Alcalde Fabián Efrén Posso Padilla con fecha 04 de agosto del 2017, cuyo trámite está signado con el número 712058.

Que, Visto la copia de la cédula de ciudadanía de la peticionaria, cuyo número es: 100099052-1, de estado civil casada.

Que, Visto el Certificado de no adeudar al Municipio;

Que, Visto el pago del impuesto predial del lote en referencia, emitido mediante título de crédito N° 1456185, con fecha de pago 09 de enero del 2018;

Que, Visto la escritura pública de declaración juramentada, fechada el 13 de marzo del 2018, ante el Dr. Msc. Fausto René Vallejos Lara, Notario del Cantón Antonio Ante, en la que consta:

- a) Que no existe Escritura pública del bien inmueble a su nombre;
- b) Origen de la Posesión
- c) Posesión ininterrumpida por más de treinta años;
- d) Estado civil; y,
- e) No existir reclamo o discusión de linderos con los colindantes sobre la propiedad en referencia o derechos reales que se aleguen, excluyendo de responsabilidades al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Antonio Ante;

Que, Visto el Informe de Regulación Urbana No. 041569 de fecha 02 de agosto del 2017;

Que, Visto el acta de inspección del inmueble objeto de la presente titularización administrativa de predios urbanos en posesión de particulares, de fecha 13 de diciembre del 2017;

Que, Visto el Levantamiento Planimétrico Georeferenciado con el cuadro de áreas y linderos; e identificando colindantes, aprobado por la Dirección de Planificación Territorial del GADM-AA, de fecha noviembre del 2017.

Que, visto el pago de la Tasa Municipal de Bienes Mostrencos, mediante Título de Crédito No. 1441537 de fecha 23 de octubre del 2017;

Que, Visto el Informe de Legalización de Bien Mostrenco, mediante memorando N° 175-GADAA-DPT de fecha 13 de diciembre del 2017, emitido por el Arquitecto Arturo Valverde, Director de Planificación Territorial del GADM-AA;

Que, Visto el Pronunciamiento Jurídico emitido por la Procuraduría Síndica del GADM-AA, de fecha 29 de diciembre del 2017, constante en memorando No. 030-GADM-AA-PS-2017;

Que, Visto los extractos administrativos publicados en la prensa, el 11., 12 y 13 de enero del 2018; publicado en Diario El Norte de la ciudad de Ibarra;

Que, Visto el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADMAA, integrada por los señores/as Concejales/as Dr. Joaquín Paredes, Presidente, Sra. Nancy Domínguez y Sr. Carlos Espinosa, miembros de la citada Comisión; constante en Oficio No. 01-GADMAA-CPP-2018, de fecha 28 de febrero del 2018;

Que, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

RESUELVE:

Artículo 1. Sobre el CASO mencionado en los Considerandos, se desprende que ha sido revisado con la debida minuciosidad toda la documentación en conjunto, misma que consta y obra de autos, de la cual se verifica que cumple en el aspecto de carácter legal, administrativo y técnico, documentación emitida por Autoridades públicas y servidores/as del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, aparejada con el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, documentación que se encuentra de manera clara y explícita, la cual fuera citada de manera descriptiva en los CONSIDERANDOS antes referidos, y de conformidad al numeral 5 de Artículo 12 de la Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al patrimonio municipal, y predios urbanos en posesión de particulares. Regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición, adjudicaciones forzosas y rectificaciones; **RESUELVE.-** Emitir la presente **Resolución de Titularización Administrativa**, a favor de la señora LAURA CLEMENCIA BRAVO, de estado civil casada con cédula de ciudadanía No. 100099052-1, del predio en posesión, mismo que está ubicado en la calle 16 de agosto, Barrio Santa Rosa de la Parroquia de San Roque, Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura, ÁREA=163,33m², conforme al levantamiento planimétrico constante en el expediente.

La beneficiaria no podrá enajenar el predio adjudicado durante tres (3) años, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 18 de la Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al patrimonio municipal y predios urbanos en posesión de particulares.

Artículo 2. Que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal de Antonio Ante, se publique la presente Resolución en el dominio Web Institucional.

Artículo 3. Que se proceda hasta la conclusión del Trámite, de acuerdo a lo establecido en los numerales 6 y 7 del Artículo 12 de la Ordenanza antes enunciada, y que es mandatoria para el caso de la referencia.

Comuníquese y Cúmplase.- Dado en Atuntaqui, a los veinte y dos días del mes de marzo del año 2018.

La señora Secretaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Antonio Ante, Abg. María Esther Espinosa Prado, que da fe de lo actuado por el Concejo en Pleno, QUE CERTIFICA.

f.) Abg. María Esther Espinosa Prado
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO GADM-AA

Continuando con el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde, para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública de Movilidad del Norte “ MOVIDELNOR E.P.” y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Antonio Ante, para la recaudación del Impuesto a los Vehículos.**- El señor Alcalde procede a dar la bienvenida a la Ingeniera Ximena Peñafiel, Directora Financiera de la Empresa Pública de Movilidad del Norte “MOVIDELNOR” y al Ingeniero Cristian Játiva, Director de la E. P. MOVIDELNOR, Agencia de Tránsito de Antonio Ante, y dice: este tema es muy importante en vista de que la resolución que se ha expedido por parte del Gobierno Nacional el S.R.I., ya no puede continuar con el cobro del Impuesto al Rodaje, en este caso pasa a manos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, en este caso del convenio para la mancomunidad, concedo la palabra al Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico del GADM-AA para que explique el tema y cualquier pregunta despejen los técnicos presentes.- El Abogado Atahualpa Sánchez: como antecedente el Concejo Municipal legisló la ordenanza correspondiente respecto al caso que nos ocupa, en donde creo que aquí el Concejo ya se inteligenció al respecto, de cuál era la esencia de la ordenanza y que aprobada el mencionado instrumento teníamos que firmar el convenio en vista de que por disposición del Consejo Nacional de Competencias el S.R.I., ya no iba a recaudar el dinero por concepto de pago del Impuesto al Rodaje y considerando que estamos mancomunados, que es la mancomunidad de tránsito más grande del país, hay que valorarlo; las autoridades valoran pero no todas, porque no conocen, quince (15) municipios la integran; la mencionada mancomunidad cuenta con un brazo operativo que es la Empresa Pública MOVIDELNOR , sine cuanon había la necesidad de elaborar el convenio correspondiente, en la parte legal está bien, he realizado una pequeña corrección porque decía la tabla, en la ordenanza también consta de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 539 del COOTAD en el convenio señalaba el Artículo 538 del COOTAAD y se ha procedido a rectificar.- El señor Alcalde: con esta pequeña introducción, no sé si los señores Concejales tengan alguna inquietud respecto al tema, a fin de que los técnicos de MOVIDELNOR nos puedan aclarar.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: reiterar la bienvenida a los técnicos de MOVIDELNOR, como mencionó el Abogado

Atahualpa Sánchez y el señor Alcalde, este tema ya lo habíamos tratado anteriormente, no es un impuesto más, menos tampoco; sino simplemente es el cambio que la ley lo dice, para nosotros está claro porque habíamos hablado en sesión anterior; por mi parte no tengo ningún inconveniente.- En uso de la palabra la Ingeniera Ximena Peñafiel, Directora Financiera de la Empresa Pública de Movilidad del Norte y dice: primeramente agradecerles por la oportunidad que me brindan de estar en la sesión de Concejo; como es de conocimiento del Concejo Municipal, en el mes de diciembre de 2017 el Consejo Nacional de Competencias da la facultad a los gobiernos autónomos descentralizados la recaudación del Impuesto al Rodaje, es beneficioso que la recaudación se lo realice a través de la Empresa Pública, en cuanto existe el inconveniente claramente lo establece el Consejo Nacional de Competencias que estaban aliados en este caso, recaudaba a través de la Agencia Nacional de Tránsito, por ejemplo: si un vehículo era registrado en Antonio Ante y la matrícula lo realizaba en Ibarra, el impuesto tenía que ser para el cantón Antonio Ante no para el cantón Ibarra, qué es lo que pretende este estudio? que se cobre al Impuesto al Rodaje en donde está circulando el vehículo, he solicitado a la Dirección Financiera del GADM-AA que nos entregue un reporte de cuánto se recaudó en el año, para tener conocimiento y de las personas que no cancelaron subir a la base de datos que nosotros contamos como Empresa Pública, mi sorpresa es que el Municipio de Antonio Ante está recaudando un valor de \$ 455.00, es un valor bastante bajo, les aseguro que el valor se va a triplicar; en este caso como Empresa Pública no tenemos el registro de cuántos vehículos circulan en el cantón Antonio Ante, pero para el siguiente año vamos a contar con un registro de cuántos vehículos están circulando en todos los cantones que conforman la mancomunidad, de los quince cantones que conforman la mancomunidad trece cantones ya han suscrito el convenio, nosotros lo estamos haciendo a través del cantón Ibarra como plan piloto, ellos tenían una recaudación de \$ 10.000.00 mensuales, hoy lo tienen \$ 47.000.00; esto va a ser beneficioso para ustedes porque el sistema va a estar parametrizado de acuerdo al domicilio, en este caso de quien necesita o del dueño del vehículo; si bien es cierto el vehículo fue registrado en otra provincia o cantón pero el impuesto va a quedar en su cantón; si una persona necesita matriculación en los tres distritos que tenemos que es en Montufar, Ibarra y Otavalo; quiero decir que si soy de Quito y quiero el servicio de matriculación en Ibarra, el impuesto se va a quedar en Ibarra, ya no va a quedarse el impuesto en Quito; a nosotros nos interesa que así acceda al servicio nuestro, se quede esos dineros aquí.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: es buena condición la que se nos acaba de indicar, que si una persona viene de otro lugar fuera de la mancomunidad como el ejemplo de usted que es de Quito, matricula en la Mancomunidad de Montufar, Ibarra y Otavalo, matricula aquí y se queda el impuesto al rodaje? a pesar de ser de Quito.- Informando la Ingeniera Peñafiel que si.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, es muy bueno.- La ingeniera Peñafiel: el sistema va a estar parametrizado de esa manera y eso ayuda a los usuarios si necesitan el servicio tienen que recurrir a nuestros cantones, pero eso les va a costar el pago del impuesto al rodaje, porque el sistema va a estar validado, que si es que está cancelado el impuesto al rodaje del Municipio, del Gobierno Provincial y otras tasas que pretendemos recaudar genera el turno, caso contrario no va a poder generar el turno.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón dice tener otra duda: se paga el rodaje donde está circulando? o de donde es el propietario.- Informando la Ingeniera

Peñañiel, en donde está circulando; el sistema va a estar para registrar actualmente por trece cantones, en los trece cantones en el momento en que cualquier persona acceda va a dar su domicilio, el domicilio si es que no pertenece a los quince cantones no le va a dar opción a escoger, ejemplo: soy de Quito, necesito el servicio, así esté circulando en Quito el vehículo pongo mi dirección que es en Quito, pero el momento en que escojo la matrícula en Ibarra, tiene que pagar el Impuesto al Rodaje en Ibarra, el más aventajado va a ser Otavalo, Montufar e Ibarra; le vamos a dar la opción que escojan en donde va a circular el mayor porcentaje este vehículo; quiere decir, voy a matricular en Ibarra pero solo la matrícula, pero el Rodaje lo voy a realizar en Antonio Ante cuyo valor se queda en Antonio Ante, lugar en donde está circulando el vehículo.- El señor Alcalde pregunta en cuanto al regreso si va de Atuntaqui a Quito.- La Ingeniera Peñañiel: el impuesto al rodaje lo manejan en forma separada, quiere decir que el momento en que usted matricula el vehículo, no sé si le piden o no el valor del pago del impuesto al rodaje, allá es muy independiente; nosotros queremos hacerle el pago del impuesto al rodaje que sea parte del proceso de matriculación; es decir va a estar concentrado en un solo lugar.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: soy de Antonio Ante y puedo matricular en cualquier parte del país, en la matrícula ya viene incluido el rodaje, el rodaje se transfiere a Otavalo, hoy viene a Atuntaqui.- La Ingeniera Peñañiel: el impuesto al rodaje está canalizado a través de la cuenta única del S.R.I., quiere decir que quien recaudaba el impuesto al rodaje era el S.R.I., con la base datos de la Agencia Nacional de Tránsito y que establece de acuerdo al registro del vehículo y dice: “Esto se debe al cobro del S.R.I., realiza a través del sistema financiero, lo hace con la información proporcionada de la Agencia Nacional de Tránsito, proviniendo de un sistema informático en la cual se registra y mantiene como residencia del propietario, el lugar en el que fue adquirido y matriculado por primera vez el vehículo y que con la frecuencia no corresponde a su cantón de residencia donde el vehículo circula; lo cual, limita la posibilidad de este GAD Municipal de disponer de los recursos que le corresponde por concepto de este impuesto y porque en consecuencia no contribuye a la equidad territorial, en la búsqueda de una solución el problema el Consejo Nacional de Competencias mantuvo varias reuniones de análisis de la situación con el S.R.I., y la Asociación de Municipalidades de la AME, entidad que con oficio 776 de la AME 2017, de fecha primero de noviembre de 2017, indica que el GAD Metropolitano y Municipal que mantenga convenios de recaudación con el S.R.I., ya cuentan con la capacidad tecnológica del talento humano y la estructura administrativa para asumir la competencia, después del análisis de la referida información y considerando también la imposibilidad del S.R.I., de suscribir convenios con la totalidad de los GADs metropolitanos y municipales del país, se decidió suspender la recaudación”.- Como les informé claramente la información que manejaba el S.R.I., es en donde se registra como residencia del propietario o en el lugar en donde fue adquirido y donde tiene que ser? donde está circulando el vehículo el pago del impuesto al rodaje; como mancomunidad contamos con un parque automotor de 70.000.00 vehículos , de esta cantidad el sesenta por ciento es del cantón Ibarra, con esta información y convenio la próxima visita les informaremos cuántos vehículos están circulando en el cantón Antonio Ante, esto nos va a ayudar a determinar el número de vehículos por cada cantón que conforman la Mancomunidad; nosotros tenemos un estudio que se hizo por parte del Ministerio de Finanzas en lo que respecta a la categorización de los cantones,

nosotros sabemos que se inició con la resolución 033 que emitió el Ministerio de Finanzas en donde terminaba la categoría A, B, y C de acuerdo al número de habitantes y al número de vehículos; luego determinó la resolución 133 en donde les daban dos categorías con el mismo estudio A y B; ahora tenemos la resolución 065 en donde hay A y B; de donde le tomamos la información, del estudio que realizó la Agencia Nacional de Tránsito conjuntamente con el Ministerio de Finanzas para entregarnos la competencia; de los 70.000.00 vehículos que no es un número exacto porque el estudio fue realizado en el 2010 y han transcurrido ocho años; de esa manera como Empresa Pública nos ha servido, si no son números exactos, pero sabemos que el 60% son de Ibarra y el resto de porcentaje son de los otros cantones.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas hace la siguiente consulta: por el trabajo que va a realizar la Empresa Pública MOVIDELNOR al recaudar el impuesto al rodaje que obviamente le van a transferir al Municipio, hay un cobro, cuánto es el porcentaje?.- La Ingeniera Peñafiel: la Empresa Pública atiende al cliente interno y son los Municipios que conforman la Empresa Pública, se ha realizado un análisis de la recaudación de todo lo que concierne este impuesto, es un valor para la Empresa Pública de \$ 75.000.00 en forma anual, el servicio que lo va a pagar no es el Municipio sino el usuario que son diez centavos por recaudar este valor, que no es un valor alto; también estamos recaudando el impuesto del rodaje del Gobierno Provincial, pero de terceros cobramos como Empresa Pública cincuenta centavos, ustedes que son nuestros clientes diez centavos.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: refiriéndome al 2.3. del convenio dice “El usuario cancelará el valor de 0.50 centavos de dólar...” cuál es el usuario? el dueño del vehículo pagará 0.50 centavos de dólar, esos cincuenta centavos tomó la decisión la Empresa?.- La Ingeniera Peñafiel: la Empresa tomó la decisión previa a un análisis.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: por qué poner en el convenio ese valor si es una decisión interna de ustedes, por qué al parecer una vez firmado el convenio parecería que desde el Concejo Municipal se autoriza obra los cincuenta centavos, estamos autorizando a ustedes que al usuario le cobren cincuenta centavos más.- La Ingeniera Peñafiel: si ustedes como Municipio tendrían que cancelar ese valor aquí estaría la partida presupuestaria en donde ustedes van a cancelar los cincuenta centavos; entonces el momento en que ustedes autorizan la firma del convenio autorizan a que el usuario cancele ese valor, sea de diez centavos o de cincuenta centavos; el Gobierno Provincial paga cincuenta centavos que está parametrizar en la provincia de Imbabura y ustedes como clientes internos que conforman para de la mancomunidad solamente es diez centavos; quiere decir que el usuario por la recaudación del impuesto al rodaje municipal y provincial cancelará sesenta centavos y quedará en la Empresa Pública, con la finalidad de cubrir el costo del sistema; es importante que conozcan, nosotros como Empresa Pública hemos realizado un convenio con el Banco del Pacífico, tenemos habilitado trece mil puntos de recaudación a nivel de país; quiere decir si son de Quito y quieren acceder a nuestros servicios de la Empresa Pública lo hacen a través del Internet y la recaudación se pueden acercar a cualquier punto de recaudación a nivel país, ya no se centra en los quince cantones.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: claro que hay que ponerle que el usuario del vehículo tendrá que aportar con cincuenta centavos, al ser una decisión del Concejo Municipal, éste valor no debería estar en la ordenanza?, porque es una decisión, al final es como un impuesto pequeño y obviamente ese valor a través de convenio aprobado

primero en ordenanza y a través de convenio se va a la Empresa, así no debería ser el acto jurídico normal; porque de lo contrario estamos creando a través de un convenio un impuesto de sesenta centavos, esa es mi preocupación.- La Ingeniera Peñafiel: en los gobiernos autónomos se rigen con una ordenanza, nosotros como Empresa Pública nos regimos a través de una resolución, quiere decir que como Empresa Pública y el documento habilitante del convenio es la resolución firmada por el Gerente General referente al cobro de los sesenta centavos, si está sustentado jurídicamente que es la resolución emitida por el Gerente General, por dales recaudando les cobramos al usuario no al Municipio.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: es decir estos valores es una resolución que tomó la Empresa, está claro; pero esa resolución lo estamos adoptando nosotros y estamos pasando al usuario, esa es mi duda.- El señor Alcalde: está aclarado en el convenio.- Añadiendo la Ingeniera Peñafiel que para realizar el cobro de los sesenta centavos existe un costeo del por qué se cobra ese valor.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: del análisis de la tabla que establece el cobro del impuesto al rodaje se entendía que de estos valores iban a cobrar un porcentaje más no un valor adicional.- La Ingeniera Peñafiel: la tabla que establece el COOTAD quiere decir que está sobre la ordenanza, si ustedes hacen una ordenanza subiendo este valor, los sesenta centavos, la ordenanza y el COOTAD, quiere decir que el COOTAD a la final no le dice que los sesenta centavos que se tiene que cobrar; por eso es que con la Empresa Pública determina que se recaude y nosotros lo podemos realizar y que está abalizada por la resolución de acuerdo a nuestra jurisdicción que es una resolución, no podemos emitir ordenanzas ustedes sí; pero ustedes no pueden subir como ordenanza porque el COOTAD está sobre la ordenanza.- El Abogado Atahualpa Sánchez: la coyuntura es de que estamos mancomunados y nuestro brazo ejecutor de la Mancomunidad es la Empresa Pública.- El señor Alcalde: en lo señalado está la parte legal y justifica y consulto a los compañeros Concejales si existe alguna otra inquietud, creo que no hay problema para la firma del convenio.- Expresando el órgano legislativo que están de acuerdo.- El señor Alcalde: por unanimidad queda autorizado la firma del convenio, todos los compañeros están de acuerdo y agradece la presencia de la Ingeniera Ximena Peñafiel, Directora Financiera de la Empresa Pública de Movilidad del Norte “MOVIDELNOR” y al Ingeniero Cristian Játiva, Director de la Empresa Pública MOVIDELNOR, Agencia de Tránsito de Antonio Ante.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno en uso de las facultades establecidas en los Artículos 226, 264, 227, 243 de la Constitución de la República del Ecuador; Artículo 3 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; Artículos 5 y 16 del Estatuto de la Empresa Pública de Movilidad del Norte; Artículo 60 literal n) del COOTAD; Artículos 538 Ibídem y Artículo 539 del mismo cuerpo legal, resuelve por unanimidad Autorizar al Señor Alcalde, la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Empresa Pública de Movilidad del Norte “ MOVIDELNOR E.P.” y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Antonio Ante, para la recaudación del Impuesto a los Vehículos.- Procediendo con el SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Autorización al señor Alcalde y Procurador Síndico, representantes legales del GADM-AA, para la firma del Décimo Quinto Contrato Colectivo entre el Comité Central Único de Trabajadores del GAD Municipal de Antonio Ante y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- El señor Alcalde: en este**

momento siendo las trece horas quince minutos concede diez minutos de receso.- El Señor Alcalde reinstala la sesión a las trece horas veinte y cinco minutos y concede el uso de la palabra al Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico Municipal para que informe sobre el procedimiento que ha requerido el Décimo Quinto Contrato Colectivo.- El Abogado Atahualpa Sánchez: la petición fue de mi parte para que ingrese el documento al Concejo para que autorice la firma de los representantes judiciales que somos el señor Alcalde y el Procurador Síndico en conjunto, en su momento emitimos el documento al Ministerio de Trabajo, se envió la carta correspondiente y nos contestaron que tenemos que cumplir con ciertos requisitos entre ellos el requisito en donde el Concejo autorice al Alcalde y Procurador Síndico para la firma del Contrato Colectivo, porque el Contrato Colectivo lo firman los Alcaldes y el Procurador Síndico; el resto de requisitos ya los tienen los compañeros mismos que se enviará con una carta al Ministerio de Trabajo y luego ellos revisan si es que están bien los requisitos, caso contrario mandarían a completar; luego el Ministerio al verificar que están bien los requisitos solicitarán que se llene el formulario y enviar al Ministerio de Finanzas; es un requisito de última instancia, hoy en día el Gobierno Central a través de la cartera de estado que es el Ministerio de Trabajo lo revisan todo a las organizaciones sindicales; organizaciones que algún día tienen que fenecer de acuerdo a la Constitución porque no permite gente que ingrese y formen sindicatos; en esencia una persona que entra al Sector Público, no es una Empresa.- El señor Alcalde solicita al Economista Gerson Amaya, Director Financiera realice una exposición sucinta respecto a la incidencia económica del Décimo Quinto Contrato Colectivo dentro del presupuesto.- En uso de la palabra el Economista Amaya dice: “mediante memorando No. MAA-DF-2018-89-ST de fecha 20 marzo de 2018, informa al señor Alcalde respecto a la documentación requerida que acaba de informar el Abogado Atahualpa Sánchez referente al Décimo Quinto Contrato Colectivo, en este documento la Dirección Financiera realiza la incidencia económica que es del 3.77% versus lo que se gastó del Décimo Cuarto Contrato Colectivo vigente, es muy pequeña la incidencia y adjunto al memorando la Dirección Financiera traslada los documentos y que deben tener las señoras y señores Concejales en el cual se detalla los costos del Proyecto de Contrato Colectivo (Incidencia Económica); Fuentes de Financiamiento – detalle de ingresos y la Certificación Presupuestaria 85-GADM-AA-DF-P”, sí sería importante que ustedes dentro de la información que tienen se informen de los Costos del Proyecto del Contrato Colectivo, ahí se compara el costo real del Contrato Colectivo del año 2017 y tenemos el costo estimado del Contrato Colectivo Propuesto del año 2018; se puede ir viendo la variación respecto al Contrato Colectivo anterior; dentro de este proyecto colectivo existe solamente dos variaciones técnicas, en vez de jubilarse tres trabajadores o por retiro voluntario hoy serían cuatro trabajadores que está considerado en la incidencia y respecto a la jubilación patronal que anteriormente se estaba pagando \$ 110.00 hoy en el presupuesto del año 2018 es de \$ 127.00; el cuadro de la incidencia económica se visualiza en la pantalla de manera digital; este formulario lo utilizamos para el Ministerio de Finanzas, normalmente todo lo que es incidencia económica existe una coordinación entre la Dirección Financiera del GADM-AA con el Ministerio de Finanzas, de cierta manera ésta sería la estimación de los costos que son los siguientes: En salarios unificados no existe ninguna variación en el contrato colectivo propuesto, Décimo Quinto; el Décimo Tercer Sueldo no existe variación, Décimo Cuarto Sueldo existe un pequeño

incremento por el nuevo salario básico que es de \$ 386.00; Compensación por Transporte no existe variación, pero en el informe que ustedes ven es lo que la Dirección Financiera en el año 2017 liquidó respecto a compensación por transporte; es decir, es lo que gastó cuyo valor es de \$ 12.702.00; de antemano en el año 2018 no es que le aumentamos sino que es lo que estimamos en este año se gastará, es lo mismo; pero al finalizar el año 2018 este valor puede ser ejemplo de \$ 13.520.00 el momento de liquidar o puede ser de \$ 12.702.00, depende de algunos factores, por ejemplo existan más días laborables este año que el año anterior, esos son los análisis que se toma en cuenta; en Alimentación antes era de \$ 3.50 y ahora es de \$ 3.50, tampoco existe variación, pero en la liquidación se liquidó un valor menor; es decir,, \$ 88.914.00 y se proyecta o se estima que este año no porque haya incremento en ese valor sino que más vale estimar lo que se puede pagar antes que no tener esa cantidad de dinero que sería de \$ 94.640.00; así tenemos detallado partida por partidas como nos exige el Ministerio de Finanzas; la parte que sí existe incremento real es por Jubilación y con una cantidad de dinero para poder jubilar de tres trabajadores a cuatro trabajadores y nosotros estimamos que será de \$185.280.00 en relación a \$ 151.331.07 que se liquidó el año anterior; al final el análisis es el siguiente: el gasto para el Décimo Quinto Contrato Colectivo es de \$ 1.442.488.48 y lo que se gastó el año anterior es \$ 1.390.079.88; existe una incidencia porcentual del 3.77%, es lo que nos pide el Ministerio de Finanzas lo que nosotros presentamos como Municipio, en su momento tendremos que esta información remitir al Ministerio de Finanzas y se llegará a hacer los pasos respectivos para la firma del Décimo Quinto Contrato Colectivo, esto con relación a los costos del mencionado Contrato y pongo a consideración del Concejo Municipal.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: perfectamente de acuerdo con la información, está claro, comparé inclusive con el Contrato Colectivo anterior, me llamó la atención el Artículo 34 de la Jubilación Patronal del Contrato Colectivo presentado donde sube \$ 13.00, que me parece justo, de \$ 127.00 a \$ 140.00 la Jubilación Patronal mensual, me parece bien; pero sí me preocupa que le deja condicionado al Contrato Colectivo, donde dice que esto se aprueba siempre y cuando se reforme la ordenanza que está con \$ 127.00, yo creo que si es que es posible primero reformar la ordenanza a \$ 140.00 y luego se aprueba el Contrato Colectivo o en su defecto que en esta sesión se apruebe la firma del Contrato Colectivo y que se cree el compromiso de los compañeros y compañeras Concejales de reformar la ordenanza de Jubilación Patronal en ese valor.- El Economista Gerson Amaya: con todo, en esta incidencia está proyectado los \$ 127.00, porque eso es lo que estoy pagando; lo otro es una proyección en caso de que el Concejo apruebe eso tocará tener dentro de la partida, hacer en su momento una reforma, un traspaso de crédito; existen fondos en otras partidas que se puede hacer un movimiento, pero en este cuadro está proyectado lo que realmente dice \$ 127.00.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: es decir que a efecto de aprobar y autorizar la firma, hay que reformar presupuesto y Ordenanza de Jubilación Patronal.- El señor Director Financiero: reforma no sería del caso.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: o traspaso de crédito.- El Economista Amaya: en esa partida la Dirección Financiera proyectó más jubilados y jubilar desde enero; pero eso no es así, se empieza desde febrero, marzo y va quedando en la partida ciertos remanentes de dinero, que quien sabe no se necesita hacer ningún traspaso de crédito, pero sí más bien tener la normativa para proceder al pago respectivo.- El señor Alcalde: el asunto es una vez que esté

aprobada la autorización de la firma del Contrato Colectivo se procedería posteriormente a la reforma.- El Economista Amaya: un traspaso de crédito en el peor de los casos.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: se reforma la Ordenanza de Jubilación Patronal para que pase de \$ 127.00 a \$ 140.00, con lo que estoy de acuerdo; mi preocupación era eso, mi lógica que de pronto estoy equivocado, decía primero hay que reforma la ordenanza y luego la firma del Contrato Colectivo; sí, efectivamente primero hay que autorizar la firma del Décimo Quinto Contrato Colectivo, luego la reforma a la Ordenanza de Jubilación Patronal, que así se haga.- El Abogado Atahualpa Sánchez: bien se lo puede hacer de aquí en un año.- Se escuchan voces.- El señor Alcalde: se lo podría hacer inmediatamente, se ha conversado con los Directivos y hemos llegado a un acuerdo y es más ratificaríamos aquí que se cumpla el compromiso.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: lo que quedaría claro es que existe voluntad del Concejo, por lo menos de este Concejal de hacer esta reforma para que la jubilación patronal llegue a \$ 140.00, eso me llamó la atención al leer el Contrato Colectivo.- El Abogado Atahualpa Sánchez: negociar el Contrato Colectivo no es fácil, es muy complejo, hay diversidad de pensamientos, diversidad de intereses, aspiraciones por parte de los compañeros; en este caso, hemos venido dialogando con los compañeros y creo que aquí no hay perdedores, aquí hay fundamentalmente ganadores entre los trabajadores y la máxima autoridad legislativa porque en un GAD hay dos autoridades, creo que ha sido super salomónica la negociación del Contrato Colectivo; ustedes han de haber escuchado que negociar contratos colectivos es muy difícil y complejo.- El señor Alcalde: está claro, en eso estamos todos de acuerdo, no tenemos inconvenientes, Economista hay que proceder para poder ejecutar y espero que todos los compañeros estén de acuerdo para autorizar la firma del Décimo Quinto Contrato Colectivo.- La señora Concejal Nancy Domínguez Buitrón: solamente el compromiso de que ya se está aceptando, pues de que se lo haga de manera pronta no de aquí a un año como se había manifestado, pido al señor Hugo De la Torre, Presidente del Comité Central Único de Trabajadores del GADM-AA, transmita a sus compañeros que todo el Concejo Municipal, Alcalde y Concejales estamos de acuerdo.- El señor Hugo De la Torre, se dirige al Concejo Municipal en Pleno e informa que de parte de los compañeros trabajadores se solicitó ser recibidos en el seno del Concejo, nos vamos satisfechos por la benevolencia que ha tenido el Concejo hacia las personas que prestaron sus servicios en la Municipalidad y hoy están jubilados; como trabajadores sindicalistas expresamos nuestro agradecimiento al Concejo Municipal y con el señor Alcalde a la cabeza por brindar esa oportunidad con el incremento.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: solo para terminar, agradecerles más bien a ustedes por el arduo trabajo que realizan, a todos nos consta que ustedes trabajan día, tarde, noche en las festividades, en los eventos, programaciones, días festivos, ustedes trabajan horas extras que sabemos que no se les paga, a lo mejor porque no hay presupuesto, pero ustedes están siempre dispuestos para trabajar por el bien del GAD Municipal, nos hacen quedar bien a nosotros y es por el bien del cantón; reiterar mi felicitación y agradecimiento por todo el trabajo que vienen realizando.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: por mi parte también, hago extensivo mi felicitación a los compañeros trabajadores, piensen siempre que nosotros estamos para apoyarles y valorar el trabajo que vienen realizando y que es el sentir de los compañeros Concejales y del señor Alcalde.- El Economista Amaya: hay que ser muy cuidadoso en lo

que opinamos y decimos, por favor insisto, están afirmando que nosotros no les pagamos horas extras, una cosa es decir no se paga horas extras, así están diciendo, tengo que defender la gestión mía como Director Financiero, están afirmando y están diciendo que no se paga horas extras, no es así.- El señor Hugo De la Torre: las horas extras en cuanto a lo que está planificado, sí nos pagan, hay ciertos espacios que sí nos pasamos pero lo hacemos por voluntad, no es que nos obligan, necesitamos terminar el trabajo pese haber cumplido las ocho horas y quedar bien ante la ciudadanía.- El Economista Amaya: es cuestión de coordinación, por ejemplo el día de ayer, lo digo muy sanamente, estaban arreglando las motos, estaban cuatro señores policías viendo cómo se arreglan las motos, me imagino que son técnicos en las motos; tanto se está el Municipio y también están los señores trabajadores, pero sí hemos cumplido; no se pagaba las horas extras anteriormente; más bien, a través de la administración el señor Presidente y el señor Alcalde se analizó y hay que planificar las horas extras, porque hay que tener mucho cuidado con la Contraloría, hay que planificar y en función de lo que les pide la Dirección Financiera nosotros vamos viendo la planificación y vamos pagando.- El señor Alcalde: estamos claros, el Concejo en Pleno autoriza la firma del Décimo Quinto Contrato Colectivo.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: estoy plenamente de acuerdo, más cuando el Ministerio de Trabajo con oficio No. 350 de fecha 16 de febrero de 2018 que consta en la información que nos han enviado en una de sus partes dice que solicita entre algunos documentos la Autorización expresa del Concejo para el señor Alcalde y Procurador Síndico, por su puesto, autorizado, con todo gusto.- El Economista Amaya: esta información con los formularios es para el Ministerio de Finanzas y estas proyecciones realizadas coordinamos con los técnicos del Ministerio de Finanzas, puede variar este valor en más o en menos un pequeño porcentaje, pero es porque los técnicos del Ministerio de Finanzas solicitan las liquidaciones de los diferentes años, se ve cuánto se ha cancelado, se proyecta; pero en sí, la variación no es grande, porque después puede malinterpretarse y decir lo que presentó la Dirección Financiera varió ejemplo el 0.32% y no es porque uno quiere, sino es que muchas veces esto se coordina con el Ministerio de Finanzas, el Ministerio de Finanzas nos da el visto bueno y eso envía al Ministerio de Trabajo, se sigue con esto hasta llegar a la firma del Contrato Colectivo, lo hago como aclaración.- El señor Alcalde: agradece la presencia de los Directivos del Comité Central Único de Trabajadores del GADM-AA y de acuerdo a la exposición favorable realizada por el Concejo Municipal en Pleno, queda aprobado por unanimidad la autorización para la firma del Décimo Quinto Contrato Colectivo.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en los Artículos 229 y 238 de la Constitución de la República del Ecuador; Artículo 4 del Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo "OIT"; Artículo 60 literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelve por unanimidad Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico, representantes judiciales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, para la firma del Décimo Quinto Contrato Colectivo entre el Comité Central Único de Trabajadores del GAD Municipal de Antonio Ante, representado por el señor Hugo De la Torre, en su calidad de Presidente y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante representado por el Magister Fabián Posso Padilla, en su calidad de Alcalde y**

del Abogado Atahualpa Sánchez Granda, Procurador Síndico.- Continuando con el SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Autorización para que el señor Concejal Carlos Espinosa Calderón pueda hacer uso de licencia (permiso) con cargo a vacaciones del 26 al 29 de marzo de 2018.- El señor Alcalde, pone a consideración de las señoras y señores Concejales la licencia solicitada por el señor Concejal Carlos Espinosa Calderón mediante oficio No. 014-GADM-AA de fecha 19 de marzo de 2018 del 26 al 29 de marzo 2018.- **El Concejo Municipal, amparado en el Artículo 57 literal s), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente, resuelve por unanimidad conceder licencia con cargo a vacaciones del 26 al 29 de marzo de 2018 al señor Concejal Carlos Espinosa Calderón.- Córrese traslado con la presente Resolución a la Señora Concejala Alterna, licenciada Fany Paredes Pozo, para que se integre al Concejo Municipal y a la Dirección Administrativa.- Siguiendo con el OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Autorización para la donación del predio ubicado en la calle Abdón Calderón y Obispo Mosquera de la Parroquia de Chaltura a favor del Ministerio de Salud; y, del predio ubicado en la calle Abdón Calderón y Obispo Mosquera de la parroquia de Chaltura a favor del GAD Parroquial Rural de Chaltura; así mismo, bajo la figura de donación conforme a las minutas borrador.**- El señor Alcalde: como antecedente, este predio está utilizando por dos organizaciones: el Centro Médico y el GAD Parroquial de Chaltura y claro cuando nos solicitaron que querían regularizar todo esto tenemos que hacerle como bien mostrenco que entre al Municipio y ellos hicieron la solicitud para que se pueda entregarles en donación, a lo que propuse a que se pongan de acuerdo para ver qué cantidad de espacio físico les corresponde a cada uno, se pusieron de acuerdo y se ha procedido a realizar las minutas, hemos hablado con las autoridades del Dirección de Salud, igualmente con el GAD Parroquial y están listos los documentos para realizar la donación, obviamente está en sus manos la utilización del predio, hemos regularizado para que obtengan de manera oficial; el GAD parroquial de Chaltura requiere la documentación porque está realizando trámites con el objeto de conseguir recursos económicos, estamos ayudándoles para que realicen la construcción, se ha adjuntado la minuta de manera clara y está a consideración de las compañeras y compañeros Concejales para que se autorice la firma de la donación en favor de las dos instituciones.- La señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia: se trata de un bien que va a brindar servicio a una parroquia que pertenece al cantón Antonio Ante, esto muy de acuerdo en todo lo que signifique desarrollo para nuestro cantón; por tanto, que se autorice la donación a las dos instituciones.- El señor Alcalde: había hablado con los Directivos, creo que no hay ningún problema en la parte técnica, faltaría en lo legal; entiendo que por parte de los compañeros Concejales existe la voluntad; pregunto a los compañeros si están de acuerdo a que se apruebe la donación de los dos predios a favor de las dos instituciones.- El órgano legislativo manifiestas estar de acuerdo.- El señor Alcalde: por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la Autorización para la donación de los predios a las dos instituciones: Centro Médico de Chaltura y GAD Parroquial de la misma parroquia.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: no se tuvo tiempo de leer la minuta, me imagino que sí debe estar condiciones como en el caso de que si no se utiliza debe regresar al Municipio o no hay esa posibilidad.- El Abogado Atahualpa Sánchez: no está.- El señor Alcalde: yo también estoy de acuerdo en no poner

porque eso un bien que ellos sabrán qué es lo que hacen.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: es de estado a estado.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en los artículos 54 literal l); 57 literal t); Artículos 60 literal n) Artículos 436 y 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Artículo 33 del Reglamento General para la Administración, Utilización,, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; Artículo 58.8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; resuelve por unanimidad ENTREGAR a favor del Ministerio de Salud, mediante la figura legal de DONACIÓN el inmueble de propiedad municipal que se encuentra ubicado en la calle Abdón Calderón y Obispo Mosquera, de la parroquia Rural de Chaltura; de la superficie de 427,81m²; comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones actuales: NORTE: en 26,04m., con calle Abdón Calderón; SUR: 26,20m., con propiedad de Raymond Xavier Goyes Proaño; ESTE/ORIENTE: en 16,45m., con propiedad Pablo Fabián Rivera Acosta; OESTE/OCCIDENTE: en 16,43m., con el GAD Parroquial Rural de Chaltura; además, el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, para que proceda a suscribir y a realizar todas las diligencias tendientes a este fin de conformidad con lo que determina la Ley.-** Acto seguido, **el Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en los artículos 54 literal l); 57 literal t); Artículos 60 literal n) Artículos 436 y 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Artículo 33 del Reglamento General para la Administración, Utilización,, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; Artículo 58.8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; resuelve por unanimidad ENTREGAR a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chaltura, mediante la figura legal de DONACIÓN el inmueble de propiedad municipal que se encuentra ubicado en la calle Abdón Calderón y Obispo Mosquera, de la parroquia Rural de Chaltura; de la superficie de 499,00m²; comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones actuales: NORTE: en 30,83m., con calle Abdón Calderón; SUR: $\Sigma=30,51m.$, con propiedad de Raymond Xavier Goyes Proaño; ESTE/ORIENTE: en 16,43m., con propiedad Dirección Distrital de Salud 10D02 Antonio Ante-Otavalo-Salud; OESTE/OCCIDENTE: en 16,05m., con calle Obispo Mosquera y en 0,50m., con propiedad de Raymond Xavier Goyes Proaño; además, el Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, para que proceda a suscribir y a realizar todas las diligencias tendientes a este fin de conformidad con lo que determina la Ley.-** Al haberse agotado los puntos del orden del día, el Señor Alcalde agradece la presencia de las Señoras y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **catorce horas cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la Secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO